

## VII JORNADAS DE SOCIOLOGIA DE LA UNLP La Plata 5,7 y7 de diciembre de 2012.

**Título: Avatares de una tradición combativa: Luz y Fuerza de Córdoba entre la normalización sindical y la lucha por la recuperación del convenio colectivo (1982-1989).**

**Autor: Ana Elisa Arriaga<sup>1</sup>**

**Correo:** [ana.elisa.arriaga@gmail.com](mailto:ana.elisa.arriaga@gmail.com)

**Mesa12: De la Revolución Libertadora al Menemismo: lucha de clases y conflictos políticos en Argentina (1955-1989)**

Entre los estudios sobre el pasado reciente, la década de los 80 no ha sido objeto de demasiada atención, menos lo ha sido la reflexión sobre la historia de la clase trabajadora y sus organizaciones en ese periodo. En general cuando se ha puesto el foco en el pasado reciente desde una preocupación por el movimiento obrero se ha ceñido la mirada a las relaciones entre el gobierno radical de Alfonsín y la burocracia sindical o en un marco más general a la relación Estado- sindicatos (Gaudio y Thompson, 1990; Muñoz y Campione; 1994).

La frustrada embestida Alfonsinista por "democratizar" la vida interna de los sindicatos con la rechazada ley de Reordenamiento Sindical -conocida como proyecto Mucci-, ha sido el núcleo a partir del que buena parte de la historiografía ha pensado al movimiento obrero en los 80. La interpretación dominante ha encontrado allí el signo de un "fracasado" proceso democratizador frente al poder de presión de las "cúpulas" o más aún de la "corporación sindical" que, en definitiva, habría terminado por reimplantar el modelo sindical vigente durante el tercer peronismo (Senén Gonzalez y Bosoer, 2012). Algunos trabajos han intentado explicar las razones del fracaso en clave del "error de diagnóstico" del alfonsinismo o marcando la falta de una estrategia oficial coherente capaz de enfrentar a la "corporación" sindical que amenazaba el interés general de la ciudadanía expresado en el "voto" (Sangrilli, 2010; Murillo, 2010). Se ha considerado también que el error partió de pensar al sindicalismo desde una perspectiva excesivamente liberal republicana, asumiéndolo como un actor homogéneo nacido de una matriz societal autoritaria que había que superar, diagnóstico que perdía de vista el rol de los sindicatos en tanto sujetos de derecho colectivo (Gargarella, 2010; Gordillo; 2012)

---

<sup>1</sup> Profesora y Licenciada en Historia por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, cursa actualmente el Doctorado en Historia en dicha Facultad. Es becaria Tipo II en CONICET con lugar de trabajo en el centro de investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFYH).

Desde una perspectiva distinta, el tema de la legitimidad/ representatividad de los sindicatos dio lugar a una serie de explicaciones que tendieron a matizar la tesis del fracaso al tiempo que cuestionaban la homogeneidad del movimiento obrero como actor social. Se focalizó entonces en la dinámica de participación efectiva de los trabajadores en la reorganización/ normalización gremial donde las dirigencias sindicales fueron el emergente de procesos heterogéneos que no se redujeron a las reglas institucionales que regularon las elecciones en los gremios (Gaudio y Domenicone; 1986) De allí que se considerara que el movimiento obrero había vivido durante los primeros años pos dictadura un proceso de relativa democratización sindical plasmado entre otras cosas en la renovación parcial de sus dirigentes y sobre todo en el triunfo de listas combativas, a pesar de las restricciones burocráticas (Palomino, 1985; Cieza y Wallace, 1994).

Ahora bien, ya sea para sostener la tesis del fracaso o para cuestionarla, el nivel de conflictividad y movilización de la clase trabajadora (en un periodo atravesado por la realización de 13 huelas generales, como una de sus expresiones pero no la única) ha tendido a soslayarse en los análisis, o ha aparecido como epifenómeno. Existen pocos trabajos que, cuestionan la reducción de la dinámica del conflicto social a los procesos políticos institucionales y plantean la necesidad de incorporar la esfera de lo económico en el análisis y sobre todo atender al realineamiento de fuerzas en términos de la relación capital- trabajo (Bisio, Battistini y Montes Cató, 1999; Carrera, 2000).

Entre la salida democrática 1983 y la reinstitucionalización de las relaciones laborales y sobre todo la sanción de la ley de negociación colectiva en 1988, pasó no poco tiempo. En ese lapso entre los reclamos sindicales figuraba en primer lugar el rechazo a la política salarial fijada unidireccionalmente desde el Ministerios de Economía -ajuste mensual sobre la base del índice de inflación pasada- no sólo porque no lograba mitigar el efecto inflacionario sobre el salario sino también, se impedía a los sindicatos discutir este y cualquier otros aspecto laboral (Bisio, Battistini y Montes Cató, 1999). Para las cúpulas estaba en juego la recuperación de una serie de recursos institucionales recortados por la dictadura, tales como el manejo de obras sociales; para las bases, el poder perdido en los espacios de trabajo, discutir desde el uso del tiempo laboral hasta la reincorporación de cesanteados por causas políticas (Aruguete, 2006).

Hacia 1988 en medio de intensas negociaciones cupulares, se sancionaron la Ley de Asociaciones Sindicales (23.551) la ley de convenciones colectiva y se ratificó el control sindical

de las obras sociales, reimplantando el viejo modelo sindical consolidado en el tercer peronismo. Ahora, la reinstitucionalización de las relaciones laborales mostraron un claro desacople entre el derecho de organización y negociación colectiva y los beneficios efectivos que estos supusieron para la clase trabajadora. Es que las políticas económicas de corte más keynesiana u ortodoxa, de Giscard d'Estaing a Mitterrand, que con distintos matices propiciaron políticas de control de precios y salarios, aumentos tarifarios, colocación de deuda en el marco de la disputa estructural de dos fracciones de la gran burguesía, terminaron en la hiperinflación y en la acentuación de la valorización financiera (Castelani, 2009; Ortiz y Schorr, 2006). Lo que en definitiva fue un momento de “violenta” transferencia de ingresos del trabajo al capital, que las negociaciones colectivas llevadas a cabo entre 1988-1989 no lograron frenar (Aruguette, 2006; Montes Cató, J.; 2010).

Y es en este contexto en el que se inscribe nuestra preocupación por repensar el proceso desde un análisis de la conflictividad sindical en los 80, donde nos interesa la acción reivindicativa y política de la clase trabajadora y consideramos a modo de hipótesis que el debate por las reglas y formas que debía asumir la representación sindical ha tendido a solapar los niveles de conflictividad de clase en la que se estaría disputando nada menos que una redefinición de la correlación de fuerzas entre capital-trabajo.

Nuestro objetivo específico aquí es indagar en la dinámica de confrontación emergente en el proceso de reorganización del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba (SLyFC<sup>2</sup>). Para ello tomamos como referencia “a modo de faro”, dos trabajos que han problematizado la cuestión de la lucha de clases desde distintas metodologías. Por un lado Carrera (2001) nos proporciona una periodización de las luchas tomando como indicador a la “huelga general”, a partir del que considera que, en el marco de un momento histórico contrarrevolucionario iniciado en los '70, la etapa 1984-1988 es un momento ascendente de lucha, de mayor unidad y menor aislamiento del movimiento obrero. En este tiempo, el año 1986 aparece como un punto de inflexión que marca el pasaje a una etapa de realineamiento de fracciones del capital contra los obreros, y el año 1987 anuncia la fractura en los cuadros sindicales con la incorporación de Alderete (dirigente de Luz y Fuerza) al ministerio de trabajo -período en el que no se realizaron huelgas generales-, desde entonces comienza a evidenciarse una caída en el nivel de acatamiento de las huelgas generales y

---

<sup>2</sup> Este representa a los trabajadores de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) en la sección Capital

en el número de manifestantes movilizados. Finalmente entre septiembre de 1988 y la debacle del plan primavera con la hiperinflación no se producen huelgas generales hasta 1992.

Por otro lado, tomamos el pionero trabajo de Pozzi y Schneider (1994; 1995) en el que analizan la situación de la clase obrera entre 1983-1993 incorporando como variable el proceso de reorganización sindical. Allí sostienen que la clase obrera atravesó un periodo de “crisis” y “recomposición” reflejada en la transición entre viejas y nuevas formas de organización y lucha, donde prevaleció un accionar de tipo defensivo y los conflictos tuvieron resultados adversos. En un contexto cuya tendencia estructural es la desindustrialización con desocupación y subocupación alentando la flexibilización laboral y distribución regresiva, los autores sostienen que la *recomposición* de la clase trabajadora se vislumbró en los elevados índices de conflictividad, aún cuando ésta conflictividad registró tres etapas distintas (1983-87, 1987-90 y 1990-93) en las que se pueden advertir diferencias respecto a las características de las luchas, niveles de organización y grado avance de las reivindicaciones de clase. Concentrándonos en las dos primeras etapas, los autores nos advierten que entre 1983 y 1987 se produjo una reorganización y recuperación sindical, con altos niveles de movilización y mejoras salariales, mientras que entre 1987 y 1990 los avances salariales y organizativos se frenaron y la conflictividad fue de carácter defensivo.

Atendiendo a dicha etapa de *recomposición* de la clase trabajadora, nuestro trabajo se pregunta por la experiencia de los trabajadores del sector eléctrico cordobés, organizado en el Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba en el periodo 1983-1989, buscando desentrañar las características que asumió la lucha, atravesada tanto por las disputas por la reorganización sindical cómo por las reivindicaciones de clase frente a la patronal. Consideramos que el estudio de esta organización adquiere relevancia por su trayectoria antiburocrática y combativa previa al golpe de Estado de 1976. No casualmente fue el sindicato en el que se forjó Agustín Tosco quien lideró junto a Raimundo Ongaro la CGT de los Argentinos en 1968, fue protagonista del Córdobazo y el Viverazo entre 1969 y 1971, ocupó la secretaría adjunta de la combativa CGT Córdoba conducida por Atilio López y luego integró el Movimiento Sindical Combativo junto a René Salamanca del Smata; esa trayectoria -aquí enunciada en apenas algunos hitos-, convirtió a esta organización gremial en un blanco temprano de la represión siendo intervenido en octubre de 1974 y sus referentes y activistas perseguidos. Entonces varios miembros de Comisión Directiva (CD) fueron represaliados, Tosco se mantuvo en la clandestinidad, situación que afectó

significativamente su salud y murió en noviembre de 1975. La dictadura iniciada en marzo de 1976 intervino nuevamente al sindicato, suspendió el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) y agudizó la persecución, una muestra de ello fue el secuestro y la desaparición de Tomás Di Toffino<sup>3</sup>, quien había encabezado la recuperación del gremio en septiembre de 1975 en oposición a la lista Rosa liderada por Sixto Ceballos y auspiciada por las 62 Organizaciones Peronistas que acompañaban el disciplinamiento de los gremios cordobeses desde el Ministerio de trabajo<sup>4</sup>.

Atendiendo a ese proceso nos preguntamos, ¿qué características asumió la lucha de los trabajadores del sector luego de la salida democrática de 1983? ¿cuáles fueron los puntos de conflicto? ¿qué reivindicaciones se sostuvieron? ¿de qué manera se vincularon estas al proceso de reorganización gremial? y en definitiva ¿cómo se expresa la *recomposición* en esta experiencia?

### **Los 80 en Luz y Fuerza: tiempos de lucha y reorganización.**

Nuestra mirada se centra en la organización gremial desde donde exploramos en el proceso reorganización y recomposición en dos niveles, por un lado las disputas por la conducción del gremio y por el otro, los conflictos con la patronal y el Estado. Para ello hemos utilizado como fuentes el periódico sindical Eléctrum, y el diario de mayor tirada en el ámbito provincial *La Voz del Interior*. Complementan esta exploración algunas entrevistas en profundidad.

#### **a) La disputa por la conducción del gremio.**

El relato sobre la propia historia que hoy predomina en el gremio suele remontar la reorganización del sindicato -luego de la dictadura- a 1980, momento en que se conformó una “coordinadora de agrupaciones” de Luz y Fuerza, que promovió posteriormente la constitución de un Cuerpo General de Delegados (CGD) y una Mesa Ejecutiva dirigida por Ramón Contreras, Oscar Phillipini, Oscar Álvarez y Alberto Fonseca. Entre 1982 y 1983 esta mesa ejecutiva

---

<sup>3</sup> Di Toffino no fue el único desaparecido en la dictadura, también lo están Caffarati, Vives y Brisuela. Pero la represión y persecución a los militantes del gremio comenzó bastante tiempo antes, un ejemplo de ello fueron los fusilamientos en octubre de 1974 de Taco Benavidez, Carlos Quiroga y Miguel Bazán que integró la última CD de Tosco.

<sup>4</sup> Una historia minuciosa de la etapa previa al golpe puede consultarse en: Roldán, 1978

hegemonizada por una alianza de sectores del radicalismo y el peronismo ortodoxo, ejerció la representación de los trabajadores aún cuando formalmente el gremio estaba intervenido, firmando actas con la empresa e incluso logrando el ingreso de personal<sup>5</sup>. Finalmente hacia noviembre de 1983 con el acuerdo del Ministerio de Trabajo de la Nación, la Mesa Ejecutiva se va a constituir en Comisión Transitoria (CT) reemplazando la intervención, que conducirá desde noviembre de 1983 hasta la normalización en noviembre de 1984<sup>6</sup>. A pesar de que constantemente se alude a la pluralidad de sectores y agrupaciones representadas en dicho cuerpo, y es éste uno de los argumentos que aduce la misma comisión al exigir su reconocimiento ministerial para conducir la normalización<sup>7</sup>, lo cierto es que “la Transitoria” estuvo hegemonizada por sectores cuyo punto en común era no haber pertenecido plenamente a la conducción combativa de la histórica lista Azul y Blanca, hombres como Fillipini ligado a la Federación (FATLyF), Sixto Ceballos del peronismo ortodoxo, o Ramón Contreras del radicalismo, son quienes encabezaron este proceso.

En representación de la vieja lista de Tosco en la CT aparecía Oscar Álvarez pero la mayoría de los referentes de dicha agrupación estaban presos, exiliados y/o cesanteados, entre ellos Felipe Alberti<sup>8</sup>. Varios de estos líderes de Luz y Fuerza exiliados por causas políticas, se habían nucleado en Trabajadores y Sindicalistas Argentinos Exiliados y van a regresar al país hacia fines del 1983, comienzos de 1984 momento en el que confluyeron junto a otros dirigentes gremiales en la que luego será la Coordinadora de Gremios Estatales de Córdoba, sosteniendo el reclamo de reincorporación de los cesanteados por causas políticas y gremiales<sup>9</sup>.

En este marco el proceso de reorganización y normalización sindical estuvo atravesado por fuertes disputas. Para los viejos militantes que aspiraban a reorganizar a la Azul y Blanca el proceso estuvo cargado de dificultades tanto económicas como institucionales, dado que muchos de los referentes estaban cesantes. Por otra parte entre los sectores que hegemonizaban CT, había figuras señaladas como colaboradores activos de la represión. En este contexto el proceso de reconocimiento de la CT y de normalización electoral, fue seguido muy de cerca pero no desde adentro, por un grupo de activistas señalados muchas veces en el periódico sindical como

---

<sup>5</sup> Electrum, Edición especial, 14 de febrero de 1992: 14-15.

<sup>6</sup> La CT estaba constituida por Alberio Fonseca, Abel Avendaño, Oscar Álvarez, Oscar J. Filippini, Juan Racero, Ramón Contreras y Dante Nicolato.

<sup>7</sup> Eléctrum, 24 de mayo de 1994, Suplemento Especial: 1-3.

<sup>8</sup> Quien había sido compañero de Agustín Tosco y miembro de la comisión directiva hasta 1975.

<sup>9</sup> Entrevista a Luis Bazán, dirigente del SIPOS. Junio de 2011.

“compañeros del gremio” que en varias oportunidades asistieron al Ministerio de Trabajo de la Nación en representación de los sectores -no totalmente expresados en la CT-, en reclamo de la “normalización definitiva mediante elecciones y de acuerdo a lo establecido por el último Estatuto aprobado por el Gremio”<sup>10</sup>. Que estos referentes exigieran un lugar en el proceso de reorganización y tuvieran la posibilidad de “acompañar” a las autoridades de la CT, en buena medida se debió al clima generado en torno al debate de la ley Mucci y a la necesidad de garantizar la democracia sindical. Contexto en el que la CT buscaba legitimar su rol en la normalización destacando las condiciones favorables que a su entender existían en el SLYFC dado “el acuerdo de todas las corrientes de opinión existentes representadas en la actual conducción” lo que significaba a su entender “un marco de viabilidad absoluto en un proceso de normalización”<sup>11</sup>. Como era de esperar el Ministerio supeditó el proceso de normalización a la promulgación en julio de 1984 de la ley 23.071 de régimen electoral acordado con las cúpulas sindicales. A partir de entonces el sindicato empezó un proceso de reafiliaciones, organización del acto electoral, designación de la junta electoral y a la difundir las normas que regirían dicho acto<sup>12</sup>.

En junio de 1984, se logró la reincorporación efectiva a la empresa de varios referentes de la Azul y Blanca, Felipe Alberti, Taurino Atencio, Osvaldo Paviolo, Horacio Santillán pero entre los ingresados entraron referentes ligados a la conducción de la CT, que no habían sido propiamente cesanteados por cuestiones políticas sino por cuestiones estatutarias<sup>13</sup>. En este marco y a pesar de que la CT insistía en su legítima representación de cinco corrientes de opinión, las listas que se oficializaron para la contienda electoral fueron sólo tres: la Celeste, la Morada y Marrón, y la Azul y Blanca. Reagrupación que mostró una confluencia en la lista Celeste de las agrupaciones 1° de julio, Mesa de Trabajo, y 13 de julio, conteniendo a sectores

---

<sup>10</sup> Eléctrum N°5, tercera época, mayo de 1984: 2

<sup>11</sup> Allí se señala la existencia de cinco agrupaciones: 1° de julio –Peronista-, 13 de julio –filiada al Partido Socialista Popular, la, Radical, la Azul y Blanca y la agrupación Mesa de Trabajo, también Peronista. Eléctrum Suplemento especial, tercera época, 24 mayo de 1984: 1

<sup>12</sup> Eléctrum publica partes del estatuto del sindicato alusivas al acto electoral en ellas se destaca que el funcionamiento de las asambleas generales ordinarias requieren de como mínimo de un 30 % de los afiliados, las extraordinarias un 10%. En cuanto al acto electoral dice que será por voto directo, secreto y obligatorio pudiendo participar los afiliados de al menos tres meses de antigüedad, la junta electoral se conforma de un total de 5 miembros y la designa la asamblea general ordinaria, el sistema era por lista única y los candidatos no podían estar en más de una lista. Eléctrum, 25 de julio de 1984: 3-4.

<sup>13</sup> La negociación que permitió este ingreso estuvo en manos de la agrupación de Ceballos lo que implicó que entre los ingresantes hubiera trabajadores ligados al peronismo que no habrían sido cesanteados por razones políticas sino estatutarias. Entrevista a Taurino Atencio, octubre de 2012.



del peronismo y el socialismo, mientras la lista Morada y Marrón contenía a sectores del radicalismo y la Azul y Blanca se mantenía. Finalmente en la elección triunfó la lista Celeste encabezada por Sixto Ceballos y Oscar Fillipini, lo que implicó en gran medida una continuidad respecto de la conducción política del PJ.

Lo significativo fue que el nuevo secretario General buscó construir su legitimidad ante los afiliados disputando un lugar en la tradición combativa, así en su primer discurso público, reconocía que LyFC quería un sindicato combativo y se preguntaba,

“qué es esa combatividad? sino el estado de conciencia gremial que hace posible que los trabajadores seamos solidarios (...) con nosotros mismos (...) con nuestras familias (...) con la comunidad, con nuestra empresa” (...) “Donde está esa combatividad? a quién pertenece?, qué dirigente esclarecido la descubrió?. Indagando, en nuestra historia, determinamos que esa combatividad no es patrimonio de ningún grupo, es patrimonio de todos y cada uno de los trabajadores”<sup>14</sup>.

En el mes de noviembre se terminó de normalizar el gremio con la elección de delegados por sector de trabajo para conformar el CGD. Entonces Felipe Alberti fue elegido delegado al igual que Osvaldo Paviolo, entre otros representantes de la lista Azul y Blanca<sup>15</sup>. La competencia interna por el liderazgo y el nivel de apoyo que concitaba la lista Azul y Blanca se evidenciaron en el triunfo de esta lista, en abril de 1987. Entonces el proceso electoral fue reñido y el triunfo se dio por poco margen<sup>16</sup>. Lo que mantuvo un alto nivel de disputa interna expresado en los resultados de las asambleas en torno a la definición de las reivindicaciones laborales, pero también en la vida interna del gremio y el permanente cuestionamiento mutuo sobre los estados contables o administrativos llegando a requerir de auditorías externas<sup>17</sup>.

La conducción de la Azul y Blanca entre 1987-1988, mostró un perfil político distinto, donde el esfuerzo estuvo dado por enmarcar los conflictos tanto internos como laborales, en términos de una definición desde la posición de clase, que aspiraba al “sindicalismo de

---

<sup>14</sup> Eléctrum, edición especial, 5 de noviembre de 1984: 3.

<sup>15</sup> Eléctrum, edición especial, 26 de diciembre de 1984: 2-3.

<sup>16</sup> Se presentaron cuatro listas que obtuvieron la siguiente cantidad de votos: Azul y Blanca con 721 votos, Celesta y Blanca obtuvo 656 votos, la celeste logró 552 y la Naranja 110. Eléctrum N°1, 8 de mayo de 1987: 2-3.

<sup>17</sup> A mediados del 1988 con los resultados de la auditoría externa el CD encabezado por Alberti promovió la inhabilitación de los miembros de la conducción anterior para presentarse nuevamente a elecciones, cuestión que no prosperó. Unos meses más tarde, la agrupación de Ceballos no aprobó el balance de la conducción 1987-1988. Situación que se saldó con un acuerdo entre las partes para enfrentar el periodo electoral. Eléctrum, N°6, 8 de junio de 1987: 1; N°72, 14 de octubre de 1988.1-2.



liberación” de Agustín Tosco<sup>18</sup>. Aunque la aspiración a un socialismo no apareciera tan explícita se evidenciaban en las definiciones de los oponentes “la dictadura”, “la burocracia”, el empresariado aliado del los organismos de crédito internacional, mientras que los aliados claramente era el Movimiento Todos Por la Patria, el movimiento 29 de Mayo, el Partido intransigente, el Movimiento al Socialismo, y el horizonte reivindicado era Nicaragua. En este marco la reincorporación de los cesantes políticos, implicaba el fortalecimiento propio y la posibilidad de seguir luchando en ese horizonte<sup>19</sup>. Horizonte que desde el gremio se truncó en poco tiempo pues en las elecciones siguientes, en abril de 1989, triunfó nuevamente la lista de Ceballos ahora con el nombre de Granate<sup>20</sup>.

### **b) las reivindicaciones sostenidas en la calle y en las huelgas.**

A comienzos de 1984 desde el gremio se venía reclamando aumento salarial, el restablecimiento de la jornada laboral de 6 y 7 horas y la reincorporación de los trabajadores cesanteados por “causas políticas y gremiales”<sup>21</sup>. Sin embargo, todas estas demandas se enmarcan en el reclamo constante de restablecer los mecanismos de negociación colectiva, inicialmente mediante el armado de una Comisión Mixta de Relaciones Laborales<sup>22</sup>. Para la CT ésta aparecía como una solución “intermedia” que permitiría reanudar cierta pauta de negociación entre las partes hasta que se restableciera los “mecanismos legítimos de negociación colectiva”<sup>23</sup>. En este marco se buscaba la derogación de la ley de la dictadura 21.476 y del decreto provincial 946/77. La primera había derogado los convenios colectivos de trabajo de las empresas del Estado de cualquier jurisdicción, sobre todo aquellos convenios que reconocían derechos y beneficios a favor de los trabajadores, que “excedían” la ley de contrato de trabajo modificada por 21.297 de la dictadura, en este marco desaparecían la figura de director obrero, los aportes empresarios a la obra social, los fondos complementarios de jubilación, o beneficios

---

<sup>18</sup> Las citas, homenajes y referencias a Tosco en este periodo son recurrentes a diferencia de la etapa anterior.

<sup>19</sup> Tras no conseguir la reincorporación de los cesantes políticos, la solución que encontró Alberti fue la de incorporar a muchos de ellos como trabajadores del Sindicato, manteniéndose cerca de la vida del gremio pero sin poder participar en ella con pleno derecho político.

<sup>20</sup> Esta vez sólo se presentaron dos listas, la ganadora obtuvo 1.205 votos contra 983 de la Lista Azul y Blanca.

<sup>21</sup> Esta jerarquización se desprende de los distintos llamados a asambleas y reunión del CGD.

<sup>22</sup> En base de cuatro miembros titulares de cada parte- con el objetivo de considerar los reclamos laborales pendientes, atender en los juicios laborales, considerar la elaboración de propuestas de planteles básicos, atender los expedientes iniciados por aplicación, interpretación e incumplimiento de las reglamentaciones laborales entonces vigentes. Eléctrum, N°3, tercera época, 20 de enero de 1984: 3

<sup>23</sup> Eléctrum N°4, tercera época, 3 de febrero de 1984: 3

adicionales como el no pago de tarifas eléctrica, entre otros. El decreto, regulaba las relaciones laborales en las empresas del Estado provincial, sobre la base de la unilateralidad al eliminar la representación laboral<sup>24</sup>. Estas reivindicaciones aparecieron en el debate legislativo provincial en torno a la reestructuración de EPEC que culminó con la aprobación de una ley orgánica de la empresa, la 7066, el 22 de marzo de 1984. Es en este contexto en el que los trabajadores de EPEC hacen abandono de tareas escalonadas y asambleas, proceso que culminó en 26 de marzo en un acuerdo de aumento salarial de \$2.000 para ese mes.

Un mes más tarde, el 26 de abril, el gremio se declaró en estado de alerta y movilización, reclamando la inmediata constitución de la comisión mixta, el pago de una serie de aumentos salariales pre acordados, la restitución de la jornada laboral de 6 y 7 horas y el restablecimiento del mecanismo de ingresos a través de la bolsa de trabajo. Estos reclamos se reiterarán mediante una medida de quite de colaboración y trabajo a reglamento el 8 de mayo, entonces se agrega el reclamo de reincorporación de los trabajadores cesanteados por causas políticas y gremiales.

A fines de agosto, entre el 21 y el 29 el gremio se mantuvo en estado de alerta y movilización denunciando el incumplimiento de lo acordado con la empresa, la arbitrariedad empresaria en el desconocimiento de la comisión transitoria, marco en el que exigen una reorganización de los planteles básicos y el cubrimiento de 400 vacantes<sup>25</sup>. El 3 de septiembre adhieren al paro nacional convocado por la CGT, contra la política socioeconómica del gobierno de Alfonsín y apenas unos días después, el 13 de septiembre en el marco de un plan de lucha del sector eléctrico nacional, LyFC continua su protesta con una movilización a la legislatura provincial demandando la derogación de las “leyes represivas” 21.476 y el decreto provincial 946, además de la reincorporación de cesantes políticos y el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo. A los reclamos antes mencionados se agrega la exigencia de una recomposición salarial del 41% al personal de semana no calendaría y la aplicación del CCT 165/75 en base al cumplimiento y reglamentación de la ley provincial 7066, todos estos reclamos se enmarcan en la idea de efectivizar la democracia y acabar con el régimen dictatorial que sobrevive en la

---

<sup>24</sup> Eléctrum, N°3, tercera época, 20 de enero de 1984: 1

<sup>25</sup> Además de otras reivindicaciones puntuales como la aplicación del artículo 10 del CCT sobre los montos indemnizatorios al personal que se jubiló durante la dictadura, las licencias ordinarias art 59, régimen de asensos art. 18, ingresos de hijos de personal fallecido. Eléctrum, 27 de agosto de 1984: 1

empresa<sup>26</sup>. En octubre el gremio deja en suspenso las medidas de fuerza para avanzar en la normalización a través de la elección de autoridades.

Ya normalizado y bajo la conducción de Sixto Ceballos, se mantiene el nivel de conflictividad. A mediados de enero el sindicato adhirió a un paro provincial con movilización, del que participaron las dos CGT locales (Chacabuco y Rodríguez Peña) entonces fueron recibidos por el Gobernador Angeloz. Dentro del petitorio general entregado a las autoridades, LyF reclamó por la situación de los cesantes políticos, la reglamentación de la ley 7066 y humanización del sistema de recargas tarifarias que afectan al usuario<sup>27</sup>.

A comienzos de febrero se había abierto en EPEC una instancia de negociación en la que se contemplaba el reconocimiento de la estructura escalafonaria en cuanto a escala salarial como a bonificaciones, licencias, antigüedad y parte del artículo 10 del CCT 165/75 referente al beneficio del fondo compensador a los jubilados, anulado por la dictadura<sup>28</sup>. En este marco el 22 y 25 de febrero se declararon en estado de alerta y movilización, reclamando el cumplimiento del acta firmada. Las reivindicaciones planteadas públicamente contenían la reincorporación de 75 cesanteados por causas política y gremiales, el pago retroactivo del fondo compensador a los jubilados, ingresos por bolsa de trabajo, funcionamiento pleno de la Comisión Mixta de relaciones laborales, la humanización de las tarifas y la reglamentación de la 7066. La protesta mediante asambleas en los sectores de trabajo se mantuvo hasta el día 5 de marzo, momento en que se realizó una huelga con movilización<sup>29</sup>. La empresa respondió con la aplicación de sanciones a quienes cumplieron con la medida de fuerza, efectivizada con una suspensión de tres días a 1000 trabajadores, argumentado que la medida era injustificada dado que “el reingreso de cesantes solicitados por el gremio de Luz y Fuerza de Córdoba, ha sido cumplido parcialmente y no importa de ningún modo obligación alguna por parte de la empresa ni incumplimiento de las obligaciones laborales emergentes de la ley o del convenio”<sup>30</sup>. En cuanto al resto de los reclamos la empresa sostuvo que la compensación por jubilación correspondiente al periodo 1977/1980 en el que el CCT estuvo suspendido, por lo que consideraba improcedente el reclamo desde el punto de vista legal, no obstante lo cual aclaraba que se había acordado con el sindicato una compensación de dos sueldos. Respecto del ingreso de personal por el art 4 del CCT la empresa

---

<sup>26</sup> Eléctrum, 29 de agosto de 1984: 1.

<sup>27</sup> Eléctrum, 22 de enero de 1985: 4.

<sup>28</sup> Eléctrum, Edición especial, 27 de febrero de 1985: 1.

<sup>29</sup> Eléctrum, Edición especial, 27 de febrero de 1985: 1; LVI, 26 de febrero de 1985: A 5; 5 de marzo de 1985: A 5.

<sup>30</sup> LVI, 5 de marzo de 1985: 5A

argumentaba que dicho artículo “se encuentra suspendido por la ley nacional 23126 y su adhesión provincial por la ley 7243, no obstante lo cual se han producido numerosos ingresos de trabajadores propuestos por el sindicato”<sup>31</sup>. A mediados de Abril el Ministerio de Trabajo dictó conciliación obligatoria y retrotrajo el conflicto dejando sin efecto las suspensiones.

Desde entonces el gremio protestó el 10 de mayo con una huelga y movilización junto a otros gremios provinciales, adhirió al paro nacional del 23 de mayo y se volvió a movilizar el 29 de agosto en el marco de un nuevo paro nacional contra el plan austral, el FMI y una propuesta de la central obrera respecto de la moratoria de la deuda externa.

Un nuevo momento de conflicto se abrió hacia mediados de septiembre en el marco de un plan de lucha nacional del sector eléctrico, definido desde la FATLyF, en el que se sostenían como reivindicaciones centrales la recuperación de los convenios colectivos y una recomposición salarial. En este contexto SLyFC se declaró en estado de alerta y movilización entre el 20 y 25 de septiembre, período en el que realizó quite de colaboración y trabajo a reglamento, se movilizó bajo el reclamo de exceptuar a EPEC del decreto 4610 de restricciones económicas, reglamentar la ley 7066, reordenar la empresa con participación del gremio, compensar el esfuerzo de los trabajadores provocado por la restricción de las horas extras y reparar las injusticias cometidas durante el proceso<sup>32</sup>. Nuevamente la respuesta de la empresa fue exigir a los trabajadores “retomar de inmediato sus tareas habituales, bajo el apercibimiento de aplicar las sanciones”<sup>33</sup>. El conflicto siguió con quite de colaboración y el 9 de octubre se realizó una huelga en los lugares de trabajo, donde se reiteraron los reclamos pendientes. En este marco la empresa comunicó a la opinión pública que había rechazado un pedido de aumento del 60% realizado por el SLyFC considerando que atentaba contra el congelamiento salarial dispuesto desde la nación, además afirmaban que desde 1983 los aumentos salariales otorgados no habían sido superados por el aumento del costo de vida -se hablaba de un aumento salarial del 3.914% contra un aumento del costo de vida de 3.540%-<sup>34</sup>. Por su parte el gremio desmintió que el conflicto fuera por cuestiones meramente salariales aduciendo que se reclamaba un ordenamiento general de la empresa afectada por el desabastecimiento, falta de equipos de trabajo, herramientas y movilidad, así como desorden en los planteles, todo lo cual era causante

---

<sup>31</sup> LVI, 5 de marzo de 1985: 5A

<sup>32</sup> LVI, 25 de septiembre de 1985: 8A

<sup>33</sup> LVI, 21 de septiembre de 1985: 7A

<sup>34</sup> LVI, 10 de octubre de 1985: 4A

de la parálisis de la empresa y no la medida de quite de colaboración que sostenían los trabajadores<sup>35</sup>. Entre el 19 y el 29 de noviembre nuevamente se declararon en estado de alerta y movilización, y marcharon bajo la consigna “basta de promesas”, SLyFC “no pretende privilegios, sólo justicia”, que no era otra cosa que la vigencia plena del CCT, la reincorporación de cesanteados y el tratamiento del proyecto de ley de retroactividad y bonificación del periodo 76/80 a los jubilados<sup>36</sup>. Entonces denunciaban que sólo 15 de los 100 cesanteados por causas políticas que pedían su reincorporación habían sido reingresados a la empresa<sup>37</sup>.

A comienzos de 1986 la activación del conflicto sigue enmarcada en las definiciones de FATLyF a nivel nacional. Es en este marco que los tres sindicatos eléctricos de provincia participaron activamente del paro nacional del 24 de febrero, y lanzaron su propio plan de lucha con un pronunciamiento y movilización reclamando la conducción compartida de las empresas eléctricas, una recomposición salarial, mejoramiento de las condiciones de trabajo<sup>38</sup>. El 14 de febrero nuevamente se movilizan conjuntamente realizando un paro con movilización que contó con la presencia en Córdoba de Alderete -entonces Secretario General de FATLyF- reclamando la vigencia del CCT, la reglamentación de la ley 7066 y la efectivizarían de la figura del director obrero, el pago retroactivo de bonificaciones para quienes se jubilaron entre 1976/80 y la jubilación diferenciada para quienes trabajan en condiciones insalubres<sup>39</sup>. El 28 de febrero se firmó un acta acuerdo en la que la empresa suscribía a la promesa de recuperación del convenio en el reconocimiento de la estabilidad absoluta, el tribunal paritario, las bonificaciones y asignaciones especiales, y el reconocimiento exclusivo a los sindicatos de Luz y Fuerza de la provincia como representantes de los trabajadores encuadrados en el convenio 165/75<sup>40</sup>. Esto último era relevante dado que durante la dictadura se había creado otra organización gremial, APSE<sup>41</sup>, que pretendía representar al personal superior de EPEC, disputando la representación de las categorías superiores del estatuto de escalafón de la empresa.

---

<sup>35</sup> LVI, 12 de octubre de 1985: 8A

<sup>36</sup> El proyecto de ley de retroactividad había sido presentado por Ramón Contreras, militante del gremio y legislador provincial por el radicalismo. El proyecto había sido aprobado en Senadores pero no conseguía ser tratado en Diputados. Cfr. LVI 29-11-1985: 1A; Eléctrum, 9 de diciembre de 1985: 1-2

<sup>37</sup> LVI, 29 de noviembre de 1985: 1A; LVI30-11-1985: 9A

<sup>38</sup> LVI, 28 de enero de 1986: 9A

<sup>39</sup> Eléctrum, 18 de febrero de 1986:1

<sup>40</sup> Eléctrum, 17 de marzo de 1986:1, 4 y 5

<sup>41</sup> Asociación del Personal Superior de EPEC. Entrevista a Gabriel Suarez, Secretario Gremial de Luz y Fuerza de Córdoba. Sobre sus orígenes nos informó Gabriel Suarez. Mayo de 2005

El 25 de marzo participaron activamente en el paro nacional de 14 hs convocado por la CGT en reclamo de convenciones colectivas de trabajo y normalización de la CGT, que a diferencia de lo acontecido a nivel nacional en Córdoba tuvo un alto nivel acatamiento, según el periódico fue el más alto del país con un 83,72%<sup>42</sup>. Paralelamente y como resultado del plan de lucha sostenido desde el sector eléctrico los sindicatos de la provincia se encontraban en plena negociación con EPEC para la puesta en vigencia del CCT 165/75, habiéndose acordado más del 80% de sus artículos, además de un aumento salarial de 40 australes<sup>43</sup>. El 12 de junio participaron de otro paro nacional con acatamiento dispar y baja incidencia en el sector servicios y el 30 de junio el SLYFC anunció que estaba en pleno funcionamiento el tribunal paritario<sup>44</sup>.

El 05 de agosto se declararon nuevamente en estado de alerta y movilización junto a los sindicatos de LyF de Villa María y Río IV, exigiendo el cumplimiento de lo pactado sobre la vigencia plena de CCT, sin embargo comenzó un proceso de conflicto con APSE por la representación de los trabajadores superiores, con una serie de recursos legales que impedían el avance en la integración de comisiones de convenio<sup>45</sup>. Por esta cuestión pararon y se movilizan el 11 de diciembre<sup>46</sup>

Desde entonces el sindicato entró en un proceso de redefinición de la conducción, concretado en las elecciones de abril de 1987 en las que como señalamos triunfó la lista Azul y Blanca de Felipe Alberti. Paralelamente al cambio de conducción se evidenció un enfriamiento del nivel de movilización, aún cuando la exhortación permanente era la de desarrollar “conciencia de clase”, rechazando la idea de conciliación y donde las reivindicaciones sostenidas eran el restablecimiento pleno del 100% de la bolsa de trabajo, la reincorporación de los cesantes políticos. En este marco se lograron aumentos salariales sin necesidad de movilizar<sup>47</sup>.

La acción gremial pareció profundizarse más en el escenario político que en el laboral<sup>48</sup>. Así vemos cómo el sindicato aparecía como un actor político en la escena pública pronunciándose contra la obediencia debida, reclamando recurrentemente por los desaparecidos del gremio y, en el contexto de los levantamientos de Semana Santa, afirmó su defensa de la “democracia”

---

<sup>42</sup> En Córdoba confluyeron tres nucleamientos sindicales CGT Unificada, encabezada por Miguel Correa, Gremios por la Unidad, encabezados por Sixto Ceballos y Mesa de Trabajo Gremial. A excepción de los docentes, los estatales no fueron los protagonistas sino el sector industrial Cfr. LVI 26-03-1986: 1-8 A

<sup>43</sup> LVI, 31 de mayo de 1986: 5A; Eléctrum, 30 de junio de 1986:2

<sup>44</sup> LVI, 14 de junio de 1986: 1A Eléctrum, 30 de junio de 1986:1

<sup>45</sup> LVI, 6 de agosto de 1986: 7A

<sup>46</sup> LVI, 12 de diciembre de 1986: 9A

<sup>47</sup> Eléctrum N° 7, 19 de junio de 1987:1

<sup>48</sup> Eléctrum N°8, 26 de junio de 1987:1

mediante la movilización del pueblo en la calle<sup>49</sup>. Particular resonancia tuvo en este marco una movilización que se realizó el 16 de julio cuando el SLyFC encabezó una Multisectorial en repudio de un atentado con explosivo en la puerta del rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba. Entonces los medios de comunicación locales vinculaban a Humberto Tumini –en ese momento referente del Movimiento Todos por La Patria- como supuesto responsable siendo, además, colaborador del SLyFC en el área de prensa<sup>50</sup>. Otras acciones políticas que tuvieron repercusión se realizaron al año siguiente, en abril la conducción del sindicato y la Comisión de Solidaridad con Nicaragua promovieron una conferencia del cónsul nicaragüense Julio Brenes; en julio, hicieron en la sede del gremio un gran acto homenaje al dirigente revolucionario nicaragüense Omar Cabezas, conmemorando 9 años de la “liberación de Nicaragua”.<sup>51</sup> En agosto participaron junto a la FUC, el MTP, el movimiento 29 de Mayo, el PI y el MAS de un repudio a la visita del secretario de Estado Norteamericano George Shultz<sup>52</sup>.

En el escenario gremial, esta conducción se opuso a la línea de acción de las cúpulas sobre todo a las negociaciones en pos de aprobar una serie de leyes laborales bajo el auspicio de Alderete como Ministro de Trabajo de la nación; sin embargo este posicionamiento crítico respecto de la CGT, no se tradujo en acciones de protesta específicas<sup>53</sup>. Las acciones de protesta por reivindicaciones gremiales promovidas por SLyFC van a volver a tener visibilidad recién el 9 de agosto de 1987, cuando se declararon en estado de alerta y movilización en reclamo de reincorporación de los cesanteados en la última dictadura, restitución de la bolsa de trabajo y solución a los planteles básicos, manteniendo la medida hasta la apertura de una instancia de negociación a fines de agosto<sup>54</sup>. Considerando insuficiente la respuesta de la empresa, en octubre el sindicato convocó a las bases para discutir un plan de lucha pero ganó la posición de la agrupación liderada por Ceballos, de mantener en compas de espera y seguir por la vía de la negociación. Paralelamente, la conducción se solidarizó activamente con otros sindicatos en conflicto contra el avasallamiento de la burocracia sindical, repudiando la intervención de la UTA Córdoba, y la anulación de las elecciones en Bancarios, entre otros<sup>55</sup>. En noviembre el

---

<sup>49</sup> Eléctrum, N° 4, 29 de mayo de 1987: 2; N°5, 5 de junio:2

<sup>50</sup> Eléctrum N° 11, 24 de julio de 1987:3

<sup>51</sup> Eléctrum N°47, 15 de abril de 1988:7; Eléctrum N°61, 22 de julio de 1988:6

<sup>52</sup> LVI, 3 de agosto de 1988: 4 A

<sup>53</sup> Electrum N°9, 3 de julio de 1987:2

<sup>54</sup> Electrum N°18, 11 de septiembre de 1987:1

<sup>55</sup> En la que había triunfado la opositora lista Verde de Faustino López, ganando la conducción a la lista oficialista Celeste y Blanca, encabezadas por Berrotarán y Medina Allende. Electrum N°18, 11 de septiembre de 1987:1



SlyFC relanzó un plan de lucha con quite de colaboración, trabajo a reglamento progresivo por sectores de trabajo del 1 al 8 de noviembre, cuando realizaron una movilización reclamando pleno reconocimiento del convenio colectivo y reincorporación de los cesanteados políticos<sup>56</sup>. El 27 de noviembre se resolvió en asamblea suspender el plan de lucha tras una negociación salarial que supuso aumentos para noviembre y diciembre, además del compromiso empresario de tratar el resto de los puntos. El 12 de diciembre suscribieron un acta acuerdo “ad referéndum” de los cuerpos orgánicos, el acta significó un avance en el reconocimiento de algunos artículos del convenio ligados a jornada laboral, tiempo de descanso al personal de turno, reembolso de gastos de comida, días de viaje, licencia anual, inversión de los trabajadores, prestamos para el personal y salario familiar, pero había un compás de espera de 180 para volver a discutir el funcionamiento de la bolsa de trabajo (Art 4) y la cogestión obrera (art 79). La conducción propuso entonces a la asamblea rechazar este último punto del acta, moción que ganó<sup>57</sup>.

El sindicato volvió a movilizarse por reivindicaciones laborales el 16 de abril de 1988 con un quite de colaboración y trabajo a reglamento repudiando el traslado de un trabajador<sup>58</sup>. A comienzos de junio se abrió un frente de conflicto cuando los tres sindicatos de la provincia lanzaron un plan de lucha “en defensa de la un EPEC eficiente y publica”, que contempló una semana de trabajo a convenio sin realización de horas extras, con asambleas en los sectores de trabajo y paros progresivos de dos, tres y cuatro hs por turno<sup>59</sup>. En este marco realizaron una intensa campaña “de esclarecimiento a la opinión pública” denunciando la situación de la empresa con micros radiales y televisivos, acompañados con la realización de asambleas -que eran filmadas como insumo para la campaña- donde se denunciaba el deterioro del servicio, aumentos de tarifas, privatizaciones encubiertas y postergación de las reivindicaciones laborales<sup>60</sup>. En ese marco la empresa envía cartas documentos al gremio prohibiendo las asambleas en los lugares de trabajo, considerándolas una mera presión para lograr aumentos salariales. El 10 de junio, el gremio en asamblea avaló un acta acuerdo en la que se suscribió un aumento salarial del 10 y 15 %, suspendiendo las medidas de quite de colaboración y trabajo a reglamento pero manteniendo

---

<sup>56</sup> Eléctrum N° 29, 27 de noviembre de 1987:1-2

<sup>57</sup> Eléctrum N°35, 15 de enero de 1988:3

<sup>58</sup> LVI, 17 de abril de 1988:7A

<sup>59</sup> Eléctrum N°55, 10 de junio de 1988:1

<sup>60</sup> Eléctrum N°54, 3 de junio de 1988:4

la campaña de esclarecimiento por el resto de los reclamos laborales pendientes, entre los que figuraban la reincorporación de cesanteados.<sup>61</sup>

El 5 de agosto SLyFC junto otros gremios estatales (SEP, SIPOS, SUOEM) de Córdoba entraron en estado de movilización contra las medidas económicas del Plan Primavera, movilizándose el 10 de agosto al ministerio de obras públicas en reclamo de un aumento salarial del 25% para julio, del 20% para agosto y la plena vigencia del CCT.<sup>62</sup> El 19 de agosto se movilizaron desde la Mesa de Enlace Gremial en rechazo al Plan Primavera y el 9 de septiembre pararon y se movilizaron con la CGT. Entre noviembre y diciembre las situaciones de conflicto se repiten por distintas reivindicaciones laborales, pero el eje de la disputa es salarial. Así el 25, 28 y 29 de noviembre se declararon en estado de alerta y movilización, cumpliendo una huelga de media jornada escalonada que culminó con una marcha<sup>63</sup>. A fines de diciembre se reanudó el conflicto y el 26 de diciembre, retomaron el plan de lucha con estado de alerta y movilización por los reclamos salariales pendientes<sup>64</sup>.

Volvieron a protestar el **31 mayo de 1989**, bajo la conducción de Ceballos, momento en el se inició un estado de alerta y movilización para reclamar por el “estancamiento” de las negociaciones salariales<sup>65</sup>. Desde entonces hasta abril de 1990 no se registraron más medidas de fuerza.

### **A modo de cierre.**

Recuperando las periodizaciones planteadas al inicio recuperando a Carrera, Pozzi y Schneider hemos podido ver que la dinámica que asumió la lucha de los trabajadores del sector eléctrico de Córdoba corrobora relativamente lo señalado a nivel nacional. Se mostró una mayor intensidad de la movilización entre 1984 y 1986; con la realización de seis medidas de protesta en 1984, nueve al año siguiente y seis hacia 1986. Coincidiendo con lo señalado por los autores el año 1987 mostró una clara declinación del nivel de movilización registrándose sólo tres acciones de

---

<sup>61</sup> Eléctrum N°57, 24 de junio de 1988:2

<sup>62</sup> EPEC ofrece un aumento del 25 para julio pero propone un 10% de anticipo para agosto para luego seguir negociando. SLyFC rechazó la oferta y en el contexto de los tarifazos y la inflación denuncian la pérdida de un 30% del salario en un solo día. LVI, 11 de agosto de 1988: 7A ; Eléctrum N°64, 17 de agosto de 1988:1-3

<sup>63</sup> LVI, 29 de noviembre : 4A; 30 de noviembre, 6A

<sup>64</sup> LVI, 27 de diciembre: 5A.

<sup>65</sup> LVI, 01 de junio: 5A

protesta. Mientras que hacia 1988 el nivel de movilización volvió a ascender con nueve medidas de acción, pero 1989 registró sólo una.

En cuanto al tipo de reivindicaciones planteadas predominaron los reclamos laborales centrados en la recuperación de la negociación colectiva y los convenios colectivos de trabajo disputando con la empresa la posibilidad de intervenir en los asuntos laborales desde la discusión salarial, la estipulación de la jornada de trabajo, descansos, definición de planteles, ingresos de personal, hasta la representación obrera en el directorio. Un reclamo recurrente durante todo el periodo fue el de la reincorporación de los cesantes políticos de la dictadura. En 1987 una de las tres acciones fue de neto carácter político, en defensa de la democracia, y al año siguiente dos acciones fueron de carácter político centradas en el apoyo a la revolución nicaragüense. El año 1988 mostró otra particularidad, pues apareció la defensa de la empresa estatal como causa de conflicto. Finalmente entre 1988 y 1989 se evidenció un predominio de reivindicaciones salariales por sobre otras de carácter laboral.

En cuanto a la dinámica de disputa por la conducción sindical, la puja no pasó tanto por el sistema formal de definición de la representación sindical y las garantías a la democracia interna, sino por la reincorporación de cesanteados políticos y el control de los ingresos a la empresa, pues en ello se jugó en parte la reinserción de una generación de luchadores de los que pareció depender la frágil posibilidad de sobrevivencia de una tradición político gremial ligada a la defensa de la democracia de base, la lucha sindical reivindicativa y política en representación de la clase trabajadora por fuera y más allá de los intereses de un partido, especialmente el peronista.

Ligado a esto es que la experiencia de reorganización de Luz y Fuerza de Córdoba nos mostró que el mayor nivel de movilización de los trabajadores se manifestó en la lucha constante con la empresa y el Estado por la recuperación del poder de negociación colectiva, por la recuperación del poder en los espacios de trabajo. En este marco la cuestión de la representatividad/ legitimidad de la conducción sindical no fue el eje de la conflictividad, aun cuando estuvo presente, esta se subsumió al proceso de *recomposición* de clase donde la disputa central fue la redefinición de la correlación de fuerzas entre el capital y el trabajo.

### **Bibliografía.**

ARUGUETE, E. (2006). “Lucha política y conflicto de clase en la postdictadura. Límites a la constitución de alianzas policlasistas durante la administración de Alfonsín”, en Pucciarelli,

Alfredo [Coord.]. *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder*, Buenos Aires, Siglo XXI (Pp. 413-460)

BISIO R. H., BATTISTINI Osvaldo R.; MONTES CATÓ Juan S. (1999) "Trasformaciones de la negociación colectiva durante la vigencia de los gobiernos constitucionales a partir de 1973" En: FERNANDEZ Arturo y BISIO Raúl (coord.) *Política y relaciones laborales en la transición democrática argentina*. Buenos Aires, LUMEN/ HUMANITAS, 1999 pp 135-179.

CARRERA, N. I., (2001) "Documento de trabajo N°33. Las huelgas generales, Argentina 1983-2001: un ejercicio de periodización". PIMSAs consultar: <http://www.pimsa.secyt.gov.ar/01.html>

CASTELANI, A., (2009) *Estado, empresas y empresarios. La construcción de ámbitos privilegiados de acumulación entre 1966 y 1989*. Buenos Aires, Prometeo.

CIEZA, D. y WALLACE, S., (1994) "El sindicalismo combativo y Quilmes, Varela y Berazategui: 1983-1986" en CAMPIONE, D. *La clase obrera de Alfonsín a Menem*, CEAL, Buenos Aires, (Pp 82-99)

GAUDIO R. y DOMENICONI H. "Las primeras elecciones sindicales en la transición democrática", en *Desarrollo Económico* V. 26 N° 103, octubre-diciembre 1986.

GAUDIO R, y TOMADA C. "El restablecimiento de la negociación colectiva en Argentina (1988-1989), en *Boletín Informativo Techint*, N° 267, julio-septiembre 1991, Separata.

GAUDIO R. y THOMPSON A. *Sindicalismo peronista /Gobierno radical. Los años de Alfonsín*, Fundación Friedrich Ebert/Folios, Buenos Aires, 1990.

GARGARELA, R. (2010) "Democracia y derechos en los años de Raúl Alfonsín" En: GARGARELLA R, MURILLO M. V. y PECHENY M.(comps) *Discutir Alfonsín*. Buenos Aires, Siglo XXI, (Pp 23-42 )

GORDILLO, G. (2012) "Representación y autonomía sindical: algunos dilemas de la última reconstrucción democrática" ponencia presentada en el II Workshop de Historia de las Relaciones Laborales. Rosario, UNR, IHRE.

PALOMINO H. "El movimiento de democratización sindical", en JELIN E. (Comp.) *Los nuevos movimientos sociales/2. Derechos humanos. Obreros. Barrios*, CEAL Biblioteca Política N° 125, Buenos Aires, 1985.

POZZI P. y SCHNEIDER A. (1994) "Crisis y recomposición de la clase obrera argentina (1982-1992)", en CAMPIONE, D. *La clase obrera de Alfonsín a Menem*, CEAL, Buenos Aires. (Pp. 10-35)

POZZI P. y SCHNEIDER A. (1995) *Combatiendo al capital. Crisis y recomposición de la clase obrera argentina (1985-1993)*, El Bloque Editorial, Buenos Aires.

SENÉN GONZALEZ, S. y BOSOER, F., (2012) *La lucha continua...200 años de historia sindical en la Argentina*. Vergara Editor, Buenos Aires.

SANGRILLI C. (2010) “La normalización sindical entre la dictadura los comienzos de la democracia (1979-1984)”, en *Estudios Sociales*, N° 39, segundo semestre, (Pp 147- 170)

MONTES CATO, J. (2010) “Movimiento obrero y sindicalismo: contradicción y fases de acumulación de poder durante los siglos XX y XXI”, en FIGARÍ, C., LENGUITA, P., y MONTES CATÓ, J., *El movimiento obrero en disputa. La organización colectiva de los trabajadores, su lucha y resistencia en la Argentina del siglo XX*. Ediciones CICCUS, CEIL-PIETTE, Buenos Aires.

MUÑOZ, I. y CAMPIONE, D., (1994) Estado, Dirigencia sindical y Clase Obrera. Sus interrelaciones en el período democrático 1983-1991”, en CAMPIONE D. *La clase obrera de Alfonsín a Menem*, CEAL, Buenos Aires (Pp 100-122)

MURILLO M. V. (2010) “¿Las corporaciones o los votos?”, en GARGARELLA R, MURILLO M.V. y PECHENY M. (Comp.) *Discutir Alfonsín, Siglo XXI*, Buenos Aires, (Pp 139-160)

ORTIZ y SCHORR, (2006) “Crisis del Estado y pujas interburguesas. La economía política de la hiperinflación”, en Pucciarelli, Alfredo [Coord.]. *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder*, Buenos Aires, Siglo XXI (Pp. 461-510)